



**SESIÓN PLENARIA**

**5.- Interpelación N.º 111, relativa a criterios de la Consejería de Ganadería con respecto a la puesta en marcha de medidas de protección de los enclaves de La Viesca (Torrelavega y Cartes) El Pendo y Peñajorao (Camargo) y el Pozo Tremeo (Polanco), presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4100-0111]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto quinto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.º 111, relativa a criterios de la Consejería de Ganadería con respecto a la puesta en marcha de medidas de protección de los enclaves de La Viesca (Torrelavega y Cartes), el Pendo y Peñajorao (Camargo) y el Pozo Tremeo (en Polanco), presentada por D. Rafael de la Sierra del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para defender la interpelación tiene la palabra D. Fernando Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sí, Sr. Presidente, Señorías.

Interpelamos hoy al Gobierno sobre las actuaciones que están llevando a cabo para poner en marcha las áreas naturales de especial interés.

Pretendemos con esta iniciativa, que de una vez por todas y ya sin buscar excusas, porque yo creo que a lo largo de la Legislatura ha habido muchas excusas, digo que pretendemos que se declaren áreas naturales de especial interés, al parque de La Viesca, en los municipios de Cartes y Torrelavega; al pozo Tremeo, en Polanco y a la zona de Peñajorao en Camargo.

Señorías, en mayo de 2006, concretamente el día 19, el anterior Gobierno Regionalista y Socialista aprobó la Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Una ley, por cierto, extraordinariamente importante, Sra. Consejera, algo hicimos bien, cuyo objeto fundamental es textualmente la protección de los espacios que contengan elementos y sistemas naturales de especial interés. Son lo que se conoce o conocemos como la red de espacios naturales protegidos de Cantabria. Y dentro de esta red de espacios protegidos, una de las figuras novedosas que recoge la ley son las áreas naturales de especial interés. Se trata de espacios naturales, como dice la ley, que poseen un carácter singular, dentro del ámbito regional o municipal y cuya conservación se hace necesario asegurar.

Bien, para conseguir este objetivo la ley, también es cierto, hace un llamamiento a la participación de las entidades locales y a la participación también de la iniciativa privada.

Señorías, hago especial hincapié en esta figura de protección en las áreas naturales de especial interés, porque pretendemos con ella proteger estos espacios naturales de La Viesca, pozo Tremeo y Peñajorao.

Señores Diputados, creo que no es necesario hoy recordar aquí la extraordinaria importancia que tienen estas zonas y por lo tanto, yo creo que la justificación para protegerlas, está más que motivada.

Cabe recordar que el pozo Tremeo, ubicado en Polanco, no en Polaciones, como decía la convocatoria, Sr. Presidente, es el único lago natural de la cornisa de Cantabria, con una superficie de 13 hectáreas aproximadamente y con una gran presencia de fauna y de flora.

El área de Peñajorao y sistema kárstico del Pendo y los Covachos, en el municipio de Camargo, es de una importancia geológica extraordinaria. Y La Viesca, por último, una zona de un kilómetro cuadrado, situada en los términos municipales de Cartes y Torrelavega, que sin restar importancia a su elevada diversidad biológica es, sin duda alguna, este espacio, una zona vital, vital como pulmón y como zona de esparcimiento para una ciudad como Torrelavega tan necesitada de zonas como ésta.

Bien, tal y como establece la ley en su artículo 23, la Ley de Conservación de la Naturaleza, el inicio del procedimiento para declarar áreas naturales de especial interés, podrá corresponder a la Consejería correspondiente, en este caso la Consejería de Ganadería o al municipio en el que se sitúe dicha área.



Señorías, los Plenos de los Ayuntamientos de Torrelavega, en noviembre de 2002, de Cartes en febrero de 2010 y posteriormente el Ayuntamiento de Camargo en enero de 2011, aprobaron por unanimidad que se declarasen áreas naturales de especial interés sus zonas respectivas.

Del Ayuntamiento de Polanco, la última referencia que se tiene data de 2007, pues hasta la fecha la llamada por respuesta, el Sr. Alcalde sabrá porqué.

Señorías, el anterior Gobierno haciéndose eco de estas demandas, especialmente de los colectivos vecinales hizo, yo creo que dos actuaciones o dos actuaciones muy importantes. Por una parte, en primer lugar creó un marco legal necesario, la Ley de Conservación de la Naturaleza y la figura de protección de las áreas naturales de especial interés.

Y por otro lado, y en segundo lugar, al finalizar la anterior Legislatura, dejó en marcha el expediente para su inmediata declaración como ANEI, como área natural de especial interés de estos tres espacios naturales. En concreto, en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 7 de abril de 2011, se sacaron a información pública sendos proyectos de Decretos.

Además, el anterior Gobierno de Cantabria se comprometía a habilitar en sus presupuestos, los créditos necesarios para la correcta gestión y administración de estas áreas. Era una buena herencia, Sra. Consejera.

Pues bien, Señorías, todos, yo creo que absolutamente todos, vecinos y asociaciones de vecinos, deseamos y exigimos que estas áreas, dadas sus especiales características, se incluyan dentro de esa figura de protección creada por el Gobierno anterior. Pero hasta la fecha, nada se ha hecho, mientras tanto, los vecinos están esperando respuestas.

El Partido Popular cuando estuvo en la oposición pidió, reiteradamente, que se pusiera en marcha la protección de estas zonas. Llegó incluso a pedir -el Sr. Calderón lo hizo- un centro de interpretación para La Viesca, en un Pleno de Torrelavega, de mayo de 2010.

Pues bien, ustedes ganaron las elecciones, hace exactamente ahora dos años. Ganaron las elecciones, gobiernan en Cantabria y gobiernan en los ayuntamientos afectados por estas zonas de las que estamos hablando.

Están ustedes en una situación inmejorable, inmejorable para dar una solución definitiva a este problema, pero no hacen nada o mejor dicho, sí hacen; hacen un paripé presentando una proposición no de Ley, con fecha 18 de junio de 2012, en este Pleno, aprobada por unanimidad y que el Gobierno ignora absolutamente.

Y en definitiva pretenden hacer recaer en los ayuntamientos, la gestión, la administración y los costes económicos de estas áreas.

Acabo Sr. Presidente. Urge, Sra. Consejera, tomar iniciativas para poner en marcha las figuras de protección de estas áreas naturales. Usted tiene la responsabilidad, asúmlala y haga algo por estas áreas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, D.ª Blanca Martínez, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA CONSEJERA (Martínez Gómez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Gobierno de Cantabria y las entidades locales estamos trabajando coordinadamente en la búsqueda de la figura de protección más adecuada para los enclaves naturales.

Para La Viesca, en los municipios de Torrelavega y de Cartes; para las cuevas de El Pendo, Perajorao, en el municipio de Camargo, y para Pozo Tremeo, en Polanco.

La zona de La Viesca, ocupa una extensión como usted ha dicho aproximada de un kilómetro cuadrado. Entre la margen izquierda del río Besaya y la antigua mina a cielo abierto de Reocín. Es una zona natural, constituida en su mayor parte y por antiguos rellenos con arcillas, procedente de la explotación minera. Sobre los mismos, se plantó una cobertura arbolada de falsa acacia, con el fin de estabilizarlos. A su amparo se ha desarrollado un sotobosque con especies autóctonas.

La depresión de Peñajorado, supone la máxima expresión del fenómeno kárstico en el valle de Camargo. Posee una gran riqueza faunística. Además está dotado de un curso de agua subterráneo que constituye un drenaje natural con destino en la Cueva de Fuentevieja dentro del lic río Pas.



En el caso del Pozo Tremeo, estamos hablando del único lago natural de la franja costera de Cantabria, originado por un colapso de origen kárstico. La figura de protección que se otorga a estos espacios debe conservar sus características ambientales de la forma más eficiente posible. Para ello es preciso el concurso de todos los agentes sociales. De esta forma, el Gobierno de Cantabria ha contactado con ONG conservacionistas que están aportando su valioso punto de vista.

Así pues estamos apelando al consenso para alcanzar el objetivo final. Esta forma de proceder tiene sus propios tiempos y está reñida con lo apresurado. La necesidad de consenso y la complejidad de la tramitación son incompatibles con actuaciones orientadas por criterios que no sean puramente técnicos. Porque los objetivos comunes que perseguimos, son: conservar y restaurar, en su caso, los hábitat terrestres y acuáticos existentes; proponer un sistema de seguimiento y análisis de la evolución del estado de conservación de las áreas; aplicar el principio de precaución en las intervenciones que puedan afectar a los ecosistemas, hábitat y especies. Y promover la colaboración interadministrativa de la gestión.

Fruto del trabajo en común con los ayuntamientos antes mencionados es el diseño de estos objetivos específicos para cada área. En el caso de La Viesca, promoveremos el uso público, la información y la educación ambiental. Por supuesto, haciéndolas compatibles con la conservación y la restauración. Hemos de tener en cuenta el uso actual de este espacio como zona de recreo para la población.

En las cuevas de El Pendo, Peñajorao, hemos detectado la necesidad de garantizar la recarga del sistema acuífero, la calidad del agua y la protección del patrimonio kárstico. Y en el pozo Tremeo prestaremos especial atención al sistema hidrológico, que permite la conservación de una gran riqueza de hábitat y especies, en un espacio muy reducido.

En definitiva, se trata de adquirir un fuerte compromiso ante los ciudadanos, porque estamos apostando por modelos de desarrollo, que deben de ser compatibles con la conservación de elementos muy valiosos para estos municipios. Porque estamos conjugando el uso público y la protección de la biodiversidad y además, porque debemos verificar el cumplimiento de los requisitos legales de todo el procedimiento de declaración.

Como ha quedado claro, estamos ante una labor compleja y que debe integrar todas las sensibilidades sociales y no debemos perder de vista un hecho esencial, debemos primar la preservación de los valores naturales y su disfrute por el conjunto de la ciudadanía.

Señoría, no creo que su Grupo sea precisamente el más indicado para dar consejos en orden a la conclusión de estos tres proyectos y procesos. Porque las prisas electorales, justo antes de los comicios de 2011, primaron sobre el rigor técnico y el consenso social en su manera de proceder.

Como usted ha dicho, los borradores de decretos se sacaron en abril de 211, sin el consenso que se requiere para primar la declaración de la conservación del espacio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Réplica del señor Diputado, tiene la palabra, D. Fernando Fernández, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sí, Sra. Consejera. No tenía intención de utilizar este segundo turno, porque ya le adelanto que voy a hacer una moción el próximo día, pero sí para aclarar dos cosas.

Pero he venido aquí a preguntar qué iniciativas está usted haciendo para declarar estas áreas, como áreas naturales de especial interés.

Vamos a ver, usted me habla de consenso ¿Pero qué mayor consenso, si los ayuntamientos han aprobado en sus plenos? Y es más, ya le adelanto, van a aprobar, van a seguir aprobando a lo largo de esta semana, más plenos, más consenso.

Complejidad del proceso, pero si se lo dejaron en bandeja el anterior Gobierno. Y no me diga usted que el anterior Gobierno... Habla usted de rigor técnico, porque el 5 de junio de 2012, su Director de Montes saca a información pública un proyecto, que es copia literal del proyecto de la Dirección de Montes del anterior Gobierno. Exactamente calcado.

Por cierto, del cual usted ha calcado el 90 por ciento de su intervención. Y en ese proyecto que saca su Director de Montes, para información pública el 5 de junio de 2012, la única variación es sustituir que el Gobierno de Cantabria se haría cargo del coste económico en sus presupuestos para la gestión y administración de estas áreas, por los municipios se harán carga de la gestión y administración de estas áreas.



¿De acuerdo? Luego rigor técnico... ustedes han copiado exactamente. Y no nos importa que nos copien, pero pónganlo en marcha ya, estas áreas, porque es una demanda. Me imagino que de los alcaldes que ya hablaremos el próximo lunes y de los vecinos de estos municipios.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. diputado.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Martínez Gómez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señoría, la Ley de la Conservación de la Naturaleza de Cantabria crea la figura de las áreas especiales, naturales de especial interés, los ANEI y este texto trata, data, del 19 de mayo de 2006.

Los dos Gobiernos anteriores tuvieron oportunidad de iniciar y culminar la declaración de la ANEI de los tres espacios que versan esta interpelación. Y acumularon retraso sobre retraso.

Vamos a ir por partes. La Viesca, desde la promulgación de la Ley de la Conservación de la Naturaleza de Cantabria, hasta el inicio del procedimiento, pasaron tres años. Y para más INRI no fue el Gobierno de Cantabria, como usted ha dicho, quien tomó la iniciativa de impulsar esta declaración, sino que fue en el mes de mayo de 2009, diversas asociaciones locales y regionales quienes tramitaron y pidieron la solicitud a la entonces Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Pozo Tremeo, idem de idem, el primer movimiento no lo hizo el Gobierno de Cantabria, sino el Ayuntamiento de Polanco en abril del año 2007.

Peñajorao. Nuevamente la iniciativa no fue del Gobierno anterior, sino fue del Ayuntamiento de Camargo del año 2011.

Es decir, usted ahora se rasga las vestiduras, pero ni inició los expedientes, esperó a que los iniciaran las entidades locales y no fueron capaces de concluir los diferentes procesos.

Por lo tanto, como comprenderá y como usted también ha dicho, era necesaria la participación privada. Eso es lo que hemos estado haciendo darle publicidad y dejar que otras organizaciones opinen de este tema. Pero por eso no es tan sencillo concluir estos expedientes, porque entre otras cosas las bases con las que se asienta son muy endebletes.

Ni planificaron la gestión de estos espacios ni tampoco redactaron las normas de protección de los mismos. Si ustedes hubieran dejado hecho esto, seguramente que ahora mismo estaría declarado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.